

Resolución de 22 de diciembre de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada de modificación de la «Convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de grado. Curso 2023/2024»

Por la presente Resolución, se **modifica la** «Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se autoriza el gasto y se convocan ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado en el marco de los programas Erasmus+: Erasmus, Programa Propio y *Swiss-European Mobility Programme*. Curso académico 2023/2024», publicada con fecha de 22 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

- Se amplía el plazo de presentación de solicitudes, que modificará el calendario inicialmente previsto, según se recoge a continuación:

Presentación de solicitudes: hasta el 23 de enero de 2023

Resolución provisional: 31 de enero de 2023

Presentación de alegaciones: hasta el 6 de febrero de 2023

Resolución definitiva: 17 de febrero de 2023

I adjudicación: 17 de febrero de 2023

Plazo de aceptación, reserva o renuncia: hasta el 22 de febrero de 2023

II adjudicación: 23 de febrero de 2023

Plazo de aceptación, reserva o renuncia: hasta el 1 de marzo de 2023

III adjudicación: 2 de marzo de 2023

Plazo de aceptación o renuncia: hasta el 7 de marzo de 2023

- En la tabla de ayudas provenientes del SEPIE contenido en el apartado 4 de «Financiación», se añade la siguiente información:

		Importe mensual
Grupo 1: países del programa con costes de vida más altos.	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países no asociados de la región 14.	310
Grupo 2: países del programa con costes de vida medios.	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países no asociados de la región 13.	260
Grupo 3: países del programa con costes de vida más bajos.	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía.	210





Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12		700 €
--	--	-------

Los importes especificados están sujetos a las posibles modificaciones que se apliquen a la convocatoria del proyecto 2023-KA131.

Se mantienen el resto de previsiones de la mencionada convocatoria en todo lo que no resulte afectado por la presente resolución.

Contra las presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización

